

**ACTA DE AUDIENCIA - RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA -**

En la ciudad de Cipolletti, siendo las 09.10 hrs. a los 4 días del mes de febrero del año 2026, el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 8 Dr. Lucas J. Lizzi, asistido por el Sr. Secretario Dr. Francisco D. Jara, procede a llevar adelante audiencia por videoconferencia por plataforma digital zoom, constatándose la presencia de la Fiscal adjunta Dra. Ivana Vassellati y la Defensora adjunta Dra. Patricia Fernández.-

Seguidamente el Sr. Juez declara abierta la presente audiencia correspondiente a la causa caratulada **O.K.M. S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE PENA (EX 0002/JE8/21), Expte. N ° CI-00921-P-0000.** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA QUEDARÁ REGISTRADA EN FORMATO AUDIO VISUAL Y MEDIANTE ACTA REFRENDADA POR LAS PARTES ANTE EL ACTUARIO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DE REQUERIRLO.-

Luego, se informa a los presentes que se ha fijado a fin de meritarse apelación a las calificaciones del tercer período 2025.-

Así, se le da la palabra a la Defensora adjunta, quien dictamina: que desiste de la presente. que analizó el informe agregado y se advierte que tuvo una mejora y se le subió un punto por audiencia del 09/09/25. Además que los guarismos actuales no son suficientes como para solicitar un 9. Deberá continuar con la participación.-

Acto seguido, se le corre vista a la Fiscal adjunta, quien dictamina: no tiene objeción que formular al desistimiento, entiende que es razonable por los argumentos esgrimidos.-

Toma la palabra el Sr. Juez y en mérito de lo argumentado por las partes, CONSIDERA: estando motivado el dictamen de la Defensa y siendo que en el segundo período 2025 se le subió la calificación, aun no mejorando en trabajo, se tendrá presente el desistimiento a la apelación.-

**Por lo expuesto, el Sr. Juez RESUELVE:**

---

**I.- Tener por desistida la apelación de las calificaciones al tercer período 2025 del interno O.K.M...**

**II.- Regístrese, protocolícese y ofíciese.-**

No siendo para mas, se da por terminado el acto y se deja constancia de la confección de la presente, sobre lo ocurrido ante mi, SECRETARIO, de lo que DOY FE.-

**Dr. LUCAS J. LIZZI**  
**JUEZ**  
**Juzgado de Ejecución Penal N°8**

**Dr. FRANCISCO D. JARA**  
**Secretario**  
**JUZG. DE EJECUCIÓN N° 8**